



**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR MARTHA LUCIA PEDRAZA PERALTA CONTRA INTEC DE LA COSTA S.A.S Y BETCON INGENIERIA S.A.S. RADICADO 23-001-31-05-005-2022-00107.**

**Nota Secretarial.** Montería, 27 de septiembre / 2022.

Al Despacho del señor Juez, le informo que se encuentra pendiente fijar fecha dentro del presente asunto; por otro lado, el extremo pasivo no contestó demanda.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES  
SECRETARIA**

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, CÓRDOBA. VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Examinado el expediente, se evidencia que en auto inaugural del presente proceso, se ordenó notificar a los demandados INTEC DE LA COSTA S.A.S y BETCON INGENIERIA S.A.S a los correos electrónicos [constructoraintecdelacosta@gmail.com](mailto:constructoraintecdelacosta@gmail.com) y [constructoraing@hotmail.com](mailto:constructoraing@hotmail.com) tal como registran en el certificado de existencia y representación legal; actuación que se surtió el 14 de junio de 2022m obteniendo acuse de recibo, sin que a la fecha se haya radicado contestación, recurso y/o nulidad alguna por parte de dicha sociedad, por lo que se tendrán por no contestada la demandada y como indicio grave en su contra.

Conforme a lo anterior y dado que se encuentra agotadas las etapas previas, se fijará el **seis (06) de octubre de 2022 a las 04:00 de la tarde**, como fecha y hora para celebrar la audiencia que trata el artículo 77 del CPTSS, la cual se celebrará de manera virtual y a través de la plataforma **LIFESIZE**, atendiendo los lineamientos contemplados por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos **PSCJA20- 11567 y PSCJA20- 11581 de 2020**.

Por todo lo anterior, se,

**RESUELVE**

**PRIMERO: TENGASE** por no contestada la demanda por parte de **INTEC DE LA COSTA S.A.S y BETCON INGENIERIA S.A.S**, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO: FIJAR** como fecha para celebrar la audiencia que trata el artículo 77 del CPTSS, el día **seis (06) de octubre de 2022 a las 04:00 de la tarde**. Se advierte a las partes y demás intervinientes, que en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura los **Acuerdos PSCJA20- 11567 y PSCJA20- 11581 de 2020**, esta audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma **LIFESIZE**, por lo cual a su correo se le hará llegar la debida citación con las indicaciones necesarias para su realización y el

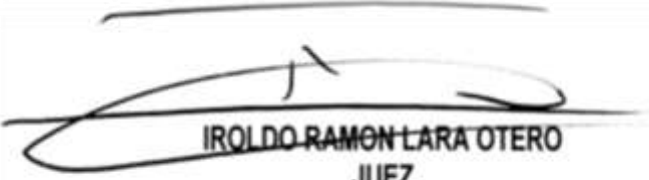


protocolo a cumplir, por lo que desde ya se insta a las partes a disponer de los medios tecnológicos necesarios para su participación en ella, tal es el caso de equipo de cómputo o celular y conexión a internet.

**TERCERO:** Requerir a las partes para que de forma inmediata informen al despacho los correos electrónicos tanto del apoderado y parte procesal, que deban participar en la audiencia, los cuales deberán ser remitidos al correo del despacho [j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co) hasta un (1) día antes de la audiencia.

**CUARTO: REQUERIR** a los apoderados de las partes para que adopten las medidas necesarias para que sus representados cuenten con los medios electrónicos y acceso a internet que les permita la adecuada participación en la audiencia; en caso tal de no contar con ello, poner en conocimiento al despacho para que las partes acudan en forma presencial a la sala de audiencias de esta dependencia judicial para participar de la misma.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO  
JUEZ